

COMUNICADO ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES

La Cámara de Comercio de Tunja se permite informar que, conforme a los criterios de verificación establecidos en las convocatorias publicadas, los cuales se relacionan a continuación:

CRITERIOS:

- a) Postulación del candidato a la presente convocatoria, presentada por el gremio de la producción mediante oficio suscrito por su representante legal.
- b) Registro de Matrícula Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal vigente del gremio postulante.
- c) Certificación de vinculación del candidato a un Comité o Asociación de Usuarios de Servicios de Salud, expedida por una IPS, que acredite una experiencia mínima de un (1) año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 2 del Decreto 1876 de 1994.
- d) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, numeral 2 del Decreto 1876 de 1994.

Se deja constancia de que los criterios señalados en los literales a) y b) fueron verificados por la Cámara de Comercio de Tunja, mientras que los correspondientes a los literales c) y d) fueron verificados por la Secretaría de Salud de Boyacá.

En consecuencia, **se procede a dar publicidad al listado definitivo de aspirantes que dieron cumplimiento a la totalidad de requisitos anteriormente mencionados, para cada uno de los procesos de elección:**

- **Aspirantes a Representante de los Gremios de la Producción ante la Junta Directiva de la E.S.E. Santiago de Tunja.**

1. Carlos Alberto Cruz Ramírez (COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES "COOTAX TUNJA")

IMPORTANTE: De acuerdo con lo establecido en las resoluciones que regulan cada uno de los procesos de elección, se informa que únicamente se llevará a cabo jornada de votación en los términos allí dispuestos, cuando exista pluralidad de aspirantes, caso en el cual los gremios habilitados ejercerán su derecho al voto. En el evento de presentarse un único aspirante, no habrá lugar a elección y su postulación será remitida a la Secretaría de Salud de Boyacá para lo de su competencia.

Cordialmente,



YENY ALEJANDRA LÓPEZ RÍVERA
SECRETARIA GENERAL

Reviso: Ximena Rocío López Niño - Profesional Jurídica y de Registros Públicos 
Proyecto: Laura Vargas – Auxiliar secretaria general

